GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 8924000382

DECRETO No. 0007

(09 ENE 2018)

"Por el cual se reajusta el gravamen adicional al valor del trámite para la expedición de pasaportes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial la conferida por el artículo segundo de la Ordenanza número de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0017 de Enero 13 de 2017, la administración departamental fijó los valores de expedición de pasaportes - vigencia 2017, en el Departamento Archipiélago.

Que mediante Circular número C-DSG-GFSE-17-000067 de Diciembre 27 de 2017 la Secretaria General de la Cancillería informó que, de acuerdo con la Resolución número 063 de Noviembre 14 de 2017 expedida por la DIAN el impuesto de timbre para la expedición de pasaportes ordinario y ejecutivo, a partir de Enero 01 de 2018 quedará así:

DOCUMENTO	MONTO FONDO ROTATORIO	IMPUESTO TIMBRE NACIONAL	TOTAL PASAPORTE
Pasaporte ORDINARIO	$ 115.000.oo	$ 50.000.oo	$165.000.oo
Pasaporte EJECUTIVO	$ 205.000.oo	$ 50.000.oo	$255.000.oo

Que mediante Ordenanza número 008 de Noviembre 30 de 2004 la H. Asamblea Departamental fijó los gravámenes adicionales que se causan anualmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por concepto de elaboración y expedición de pasaportes.

Que en el mismo acto autorizó al Gobernador efectuar los reajustes anuales, teniendo en cuenta el IPC; pero además, fijó un descuento a las personas que tienen definida su situación de residencia en el territorio insular.

Que corresponde proceder de conformidad durante ésta vigencia, teniendo en cuenta que el IPC para el año 2017 quedó en 4.09%.

Por ello se,

DECRETA:

PRIMERO: Reajústese los gravámenes que por expedición de pasaportes realiza el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así:

DOCUMENTO	MONTO FONDO ROTATORIO	IMPUESTO TIMBRE NACIONAL	GRAVAMEN ADICIONAL CONFORME ORDENANZA 008 DE 2004	**TOTAL PASAPORTE**
Pasaporte ORDINARIO	$ 115.000.oo	$ 50.000.oo	Con T. OCCRE $ 20.800.oo	**$ 185.800.oo**
Pasaporte ORDINARIO	$ 115.000.oo	$ 50.000.oo	Sin T. OCCRE $ 61.400.oo	**$226.400.oo**
Pasaporte EJECUTIVO	$ 205.000.oo	$ 50.000.oo	Con T. OCCRE $ 20.800.oo	**$ 275.800.oo**
Pasaporte EJECUTIVO	$ 205.000.oo	$ 50.000.oo	Sin T. OCCRE $ 61.400.oo	**$316.400.oo**

SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 09 ENE 2018

RONALD HOUSNI JALLER
Gobernador

Proyectó: Guillermina Walters – Pasaportes.
Revisó: Dra. Ain Zulema Connolly Quinn – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Archivó: Guillermina Walters – Pasaportes.